

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados...

RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, para que se gestione la contratación de la vacuna para el Covid 19 de la firma Pfizer a fin de otorgar una partida prioritaria de vacunas para los niños y niñas de 12 a 18 años con discapacidad y/o comorbilidades, toda vez que la referida vacuna es la única autorizada para su aplicación en niños y niñas de ese rango etario, todo lo cual permitirá retomar sus actividades cotidianas, socioeducativas y tratamientos terapéuticos.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se otorgue una partida prioritaria para los niños y niñas con discapacidad y comorbilidades.

La mayoría de las personas con discapacidades no son más propensas a contagiarse o enfermarse gravemente a causa del COVID-19. No obstante, algunas personas con discapacidades tienen más probabilidades de contagiarse o enfermarse gravemente debido a afecciones subyacentes, entornos de alojamiento compartido o inequidades sistémicas sociales y de salud. Todas las personas con afecciones crónicas subyacentes graves, como enfermedades pulmonares crónicas, afecciones cardíacas graves o un sistema inmunitario debilitado, al parecer suelen ser más propensas a enfermarse gravemente a causa del COVID-19.

Según el INDEC 10,2% de la población argentina tiene algún tipo de discapacidad, entre ellos se encuentran niños y niñas que en plena Pandemia del Covid19 se encuentran imposibilitados en ocasiones de seguir con normalidad sus tratamientos terapéuticos debido al temor a contagiarse. En este contexto también se encuentran los niños y niñas que poseen más de una enfermedad.

Ambos grupos poblaciones necesitan sus terapias y tratamientos médicos para llevar una vida con relativa normalidad, es por eso que solicitamos se tenga en cuenta otorgar una partida prioritaria a los mismos con el fin de que puedan continuar con los mismos sin estar expuesto a contagiarse del virus.

Por otra parte, muchos de los niños y niñas con discapacidad, al igual que todos y todas necesitan volver a la escuela, con el fin de fortalecer sus aprendizajes, sociabilización e inclusión.

Según la Sociedad Argentina de Pediatría la posibilidad de que los niñas y niños contraigan Covid es bajo, sobre todo en las formas más graves del virus.

La única vacuna que ha sido probada hasta el momento en menores de edad es la producida por el laboratorio Pfizer, si bien entendemos que la misma no ha sido aún autorizada por la ANMAT, consideramos que este asunto es una prioridad absoluta.

Existen antecedentes en otros países donde dicha vacuna se ha logrado autorizar para su aplicación a partir de los 12 años de edad.

Lamentablemente no se ha generado ningún plan de vacunación que considere prioritariamente a estos grupos. Por ello producto de la nueva cantidad de dosis que está recibiendo la Argentina y la necesidad de que estos grupos sean integrados al plan de vacunación en igualdad al resto de la población, es que solicitamos la asignación de una partida prioritaria para los mismos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto.